

Número 215 Jueves, 11 de noviembre de 2021 Pág. 18280

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

**2021/5189** Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal para la Tasa por la Prestación de Servicios en Instalaciones Municipales.

## **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por la Prestación de Servicios en Instalaciones Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campillo de Arenas, 10 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Juan Francisco Figueroa Ruiz.

cve: BOP-2021-5189 Verificable en https://bop.dipujaen.es